



**COMUNICADO 494**

**CONGRESO DEL ESTADO AVALA LISTADO DE ASPIRANTES A  
JUECES Y MAGISTRADOS**

- **Se avaló por mayoría calificada Acuerdo de la Mesa Directiva referente a la lista remitida por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo**
- **El listado lo componen 25 candidatos a magistraturas y 159 a juzgadores**

Mexicali, B.C., jueves 27 de febrero de 2025.- En Sesión Ordinaria el Pleno del Congreso, se presentó y avaló por mayoría calificada con 20 votos a favor, 4 votos en contra y 1 voto en abstención, el Acuerdo de la Mesa Directiva referente a la lista remitida por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo dentro del Proceso Electoral del Poder Judicial 2025.

Correspondió al diputado Juan Manuel Molina García, dar lectura al acuerdo e indicó que en atención a lo que establece la Base Décimo Primera de la Convocatoria Pública, expedida por el Comité de Evaluación, el documento se remitió al Poder Legislativo con el listado definitivo de personas aspirantes para los cargos de: Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial, así como de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado para la aprobación del Pleno.

Durante la lectura del Acuerdo se señaló que el Comité recibió los expedientes de las personas aspirantes, evaluó el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para identificar la idoneidad de las personas que participaron para ser candidatas en la Elección Extraordinaria 2024-2025, de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Cabe destacar que el Comité de Evaluación, de manera colegiada analizó todos y cada uno de los perfiles e inició el proceso de deliberación a efecto de integrar el listado con las personas que, en criterio de los integrantes del órgano colegiado, resultaron mejor evaluadas cuantitativa y cualitativamente para cada cargo, al ser consideradas como los perfiles más adecuados para ello.

Posteriormente el Congreso del Estado recibirá, a más tardar el 7 de marzo del año en curso, los listados de los demás Poderes y una vez aprobados, se remitirán al Instituto Electoral del Estado de Baja California (IEEBC), incluidas las postulaciones comunes, a efecto de que organice el proceso electivo.